



ORDENANZA N° 3195/2021

VISTO: El Expte. C.D. N° 11011/21 de fecha 09/08/2021 que contiene la Nota N° 23/2021 presentada por el Sr. Intendente Carlos A. Corazini; en la que solicita la Adhesión al Decreto N° 1279/21; de Declaración de Emergencia Hídrica, Social y Productiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante normativa mencionada se sanciona, en consecuencia al informe elaborado por la Subsecretaria de Recursos Hídricos, donde detalla la situación de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Colorado;

Que, asimismo mediante Disposición N° 5194/21 de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) detalla la situación de las cuencas de los Ríos Limay y Neuquén.-

Que, los informes de la AIC y del INTA, comunican que la situación de sequía se extiende desde el 1° de enero de 2020 hasta la fecha sin miras a evolucionar favorablemente.-

Que, a razón de ellos y otros fundamentos, el Gobierno de la Provincia Decreta el Estado de Emergencia Hídrica, Social y Productiva.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2021, dispuso conforme Despacho N° 91/21 de la Comisión de Gobierno y Acción Social, por unanimidad autorizar al Ejecutivo Municipal a adherir al citado Decreto, con el dictado de la norma pertinente

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° , Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRESE: al decreto Provincial N°1379 de fecha 11/08/2021, sancionado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, donde “**DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA HIDRICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA**”, por el termino de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Decreto, en todo territorio de la Provincia del Neuquén, como consecuencia del estrés hídrico que presentan todas sus cuencas hidrográficas”.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2132/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULEN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA